



POSITIVA
COMPANÍA DE SEGUROS

suma 5.0

educa
comunica y cultura preventiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Plan Nacional de Educación **Multimodal** en SST 2026

Talentos que **hacen país**



Positiva Prevención

GRUPO
BICENTENARIO



Comunidad Nacional de Conocimiento en
**Prevención de Peligros
en el Sector Educación**

Talentos que **hacen país**

SESIÓN 4:

**PROGRAMAS Y SERVICIOS PREVENTIVOS DE SALUD -
UN PILAR PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS,
PRIMEROS AUXILIOS Y SITUACIONES DE RIESGO EN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS**



Edgar Martínez Rosado, PhD.

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN PREVENCIÓN DE
PELIGROS EN EL SECTOR EDUCACIÓN



edgar.martinez@unipamplona.edu.co



+57 3203339770

Perfil profesional:

Terapeuta ocupacional
Especialista en seguridad y salud en el trabajo
Especialista en gerencia de proyectos
Magister en educación
Doctor en educación
Investigador categoría asociado reconocido por Colciencias
Experto en Aprendizaje Significativo



Ruta del **conocimiento**



01

SESIÓN 1:
FUNDAMENTOS
NORMATIVOS
NACIONALES EN SST PARA
EL SECTOR EDUCACIÓN -
ACTUALIZACIÓN LEGAL
2026



02

SESIÓN 2:
COMITÉS TÉCNICOS EN SST
QUE CONTRIBUYEN AL
SECTOR DE LA EDUCACIÓN



03

SESIÓN 3:
BUENAS PRÁCTICAS EN SST
PARA LA PLANIFICACIÓN Y
EJECUCIÓN DE EVENTOS Y
ESPECTÁCULOS EN EL
ÁMBITO EDUCATIVO



04

SESIÓN 4:
PROGRAMAS Y SERVICIOS
PREVENTIVOS DE SALUD - UN
PILAR PARA LA GESTIÓN DE
EMERGENCIAS, PRIMEROS
AUXILIOS Y SITUACIONES DE
RIESGO EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS



05

SESIÓN 5:
PRÁCTICAS SEGURAS EN EL
USO DE LA MOTOCICLETA
COMO HERRAMIENTA DE
TRABAJO EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS

Ruta del **conocimiento**



06

SESIÓN 6:
ESQUEMA DE JERARQUÍA
EN PREVENCIÓN Y
CONTROL DE LOS
PELIGROS Y RIESGOS EN
INSTITUCIONES
EDUCATIVAS



07

SESIÓN 7:
AMBIENTES DE TRABAJO
SALUDABLES - MODELO DE
IMPLEMENTACIÓN PARA
INSTITUCIONES DEL SECTOR
EDUCACIÓN



08

SESIÓN 8:
GESTIÓN Y CONTROL DE
CONTRATISTAS EN EL
MARCO DEL SG-SST EN
INSTITUCIONES
EDUCATIVAS



09

SESIÓN 9:
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y
CONTROL DEL SG-SST -
ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS
DE CUMPLIMIENTO EN EL
SECTOR EDUCACIÓN



10

SESIÓN 10:
LOS PROGRAMAS DE
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
EN EL SECTOR EDUCATIVO

Evaluémonos



“Procura que donde estés haya ese **buen humor**,
esa **alegría**, que es fruto de la VIDA INTERIOR ”

— Autor: San Jose María Escrivá



Contenido

-  **01.** Definiciones de emergencias en IE/OE.
-  **02.** Requisitos legales aplicables a emergencias en IE/OE
-  **03.** Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo.



01.

Enunciar definiciones usadas en emergencias en IE/OE,

02.

Presentar los requisitos legales aplicables a emergencias en IE/OE,

03.

Describir la estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo.

Objetivo

Ilustrar constructos teóricos y prácticos relacionados con los programas y servicios preventivos de salud para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en instituciones de educación.

01. Definiciones usadas en emergencias en IE/OE

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.





01. Definiciones usadas en emergencias en IE/OE

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y **primeros auxilios** y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. Decreto 1072 de 2015.

01. Definiciones usadas en emergencias en IE/OE



Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.



01. Definiciones usadas en emergencias en IE/OE

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

01. Definiciones usadas en emergencias en IE/OE

ACV: Área de concentración de víctimas.

CI: Comandante del Incidente

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre

EDAN: Evaluación de daño y análisis de necesidades.

PC: Puesto Comando

PMU: Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando.

SCI: Sistema Comando de Incidentes.

SDPAE: Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.

UNGRD: Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre.

UPR: Unidad de Planeamiento Rural.

UPZ: Unidad de Planeamiento Zonal.



02. Principales requisitos legales aplicables a emergencias en IE/OE

Ley 1562 de 2012: Reformó el Sistema de Riesgos Laborales en Colombia, ampliando la cobertura y estableciendo medidas para la prevención de riesgos y promoción de la salud en los lugares de trabajo, incluyendo instituciones educativas

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): "Establece que las instituciones educativas deben promover la formación integral de los estudiantes, lo cual incluye la salud y la seguridad dentro de sus instalaciones."

Ley 9 de 1979: Artículo 214º.- En todo establecimiento de enseñanza y cuartelario deberá existir un espacio adecuado para la prestación de primeros auxilios.



02. Principales requisitos legales aplicables a emergencias en IE/OE

**LEY 30 DE 1992
(Diciembre 28)**

Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior

CAPÍTULO III. DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 117. Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), determinará las políticas de bienestar universitario. Igualmente, creará un fondo de bienestar universitario con recursos del Presupuesto Nacional y de los entes territoriales que puedan hacer aportes.

El fondo señalado anteriormente será administrado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes).



02. Principales requisitos legales aplicables a emergencias en IE/OE

Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1072/2015: Único Reglamento del Sector Trabajo: Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Resolución 0312 de 2019: Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores

- Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa



02. Principales requisitos legales aplicables a emergencias en IE/OE

Resolución Numero 7550 de 1994: por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres.

Directiva Ministerial No. 12 de 2009: "Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia".

Directiva Ministerial No. 16 de 2011: "Orientaciones complementarias a la Directiva Ministerial 12



ACUERDO 03 DE 1995

“Artículo 1. Los programas de bienestar universitario deben cubrir la totalidad de la comunidad que conforma la institución (estudiantes, docentes-investigadores y personal administrativo), teniendo en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona en particular: sus funciones dentro de la institución, jornada, metodología y tiempo de dedicación, su edad, situación socio-económica, necesidades, aspiraciones individuales, así como sus intereses, aficiones y habilidades”.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 006519 DE 2025

(abril 1º)

por medio de la cual se adopta el documento técnico con los lineamientos generales de la Política Pública de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias.

El Ministro de Educación Nacional, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 5.1 del artículo 5º del Decreto número 2269 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo el 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Así mismo, precisa que la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Que el Estado debe garantizar el derecho a la educación en los cuatro componentes estructurales: asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, definidos en la Observación General número 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, y desarrollado en la jurisprudencia interna de Colombia en sentencias como la C-376 de 2010 y la T-743 de 2013 proferidas por la Corte Constitucional.

Que el componente de asequibilidad se materializa a través del impulso de la oferta educativa y en la medida de que existan condiciones de infraestructura, materiales de estudio, bibliotecas, tecnología, entre otros, que aseguran la disponibilidad según el contexto. Por su parte, el componente de accesibilidad implica para el Estado la eliminación de cualquier forma de discriminación que obstaculice el acceso al sistema educativo, bien sea por razones materiales o geográficas, entre otras.

Que en línea descrita en precedencia, para satisfacer el componente de adaptabilidad, el sistema debe responder a las necesidades de los alumnos, valorando el contexto social y cultural, en aras de evitar la deserción escolar. Adicionalmente, en procura de satisfacer el componente de aceptabilidad, corresponde al Estado eliminar "las agudas disparidades de las políticas de gastos que conduzcan a que la calidad de la educación sea distinta para las personas que residen en diferentes lugares", según la Observación número 13 ya mencionada.

Que el numeral 4 del artículo 4º de la Ley 115 de 1994 "por la cual se expide la Ley General de Educación" establece que "Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cumplimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo".

Que el numeral 10 del artículo 5º de la Ley 115 de 1994, referido a los fines de la educación, determina que "La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación".

Que la Ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", estableció medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, así como medidas de protección integral. En esa medida, el párrafo 5º del artículo 31 señala que se requieren medidas específicas y apropiadas de prevención y protección para niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas del conflicto armado resguardarlos de los principales peligros que amenazan su vida, libertad e integridad personal.

Que mediante la Ley 1523 de 2012 "por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", el Estado colombiano redefinió las políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país: comprometiendo a los diferentes niveles del Gobierno a formular e implementar como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones.

Que con el objeto de fijar un marco jurídico adicional a los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, se expidió el Decreto número 2157 de 2017 "por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el

marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012", compilado en el Decreto número 1081 de 2025 "Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República".

Que el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de sus competencias legales y previo a las normas citadas en precedencia, impartió lineamientos a las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) por medio de las Directivas números 12 de 2009 y 16 de 2011. Lo anterior, con el propósito de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia y establecer Lineamientos para la Formulación de Planes Escolares para la Gestión del Riesgo, así como documentos de Herramientas Escolares de Educación en Emergencias. Estos instrumentos definieron las responsabilidades y las acciones que deben ejecutar los agentes/actores del sector educativo durante las etapas de las emergencias originadas por factores ambientales y los efectos del conflicto armado interno y otros que se presentan en sus fases de prevención, gestión del riesgo, crisis y posemergencia.

Que con ocasión de la expedición de la Ley 1523 de 2012 y el Decreto número 2157 de 2017 (compilado en el Decreto número 1081 de 2025), el Ministerio de Educación Nacional emitió la Circular número 19 del 25 de julio de 2022 "Orientaciones para la gestión integral del riesgo escolar", con el objetivo de armonizar los lineamientos sectoriales para la educación en emergencias y la prevención y atención de desastres con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, definida en la mencionada ley, así como complementar las orientaciones establecidas en la Directiva Ministerial número 12 de julio de 2009 y la Directiva número 16 del 18 de agosto de 2011 previamente citadas.

Que la Circular número 19 de 2022 "Orientaciones para la gestión integral del riesgo escolar", en complemento a lo que se viene referenciando, contribuye a la formación de prácticas para identificar, planear, implementar y monitorear los procesos en la gestión integral de riesgos en los ambientes escolares de cara a reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia en las comunidades educativas mediante la generación de conocimiento, planeación, ejecución de acciones promotoras de ambientes educativos seguros, protectores y promotores del desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidades educativas.

Que la Corte Constitucional, mediante la Sentencia SU 032 de 2022, ordenó al Gobierno nacional la formulación de una política pública de prevención ante situaciones de pandemia, catástrofes o calamidades públicas que permitan adoptar con oportuna anticipación las medidas para evitar y resolver problemas excepcionales que alteran o amenazan el servicio educativo y de esa manera garantizar la efectividad del derecho a la educación cualquiera sea el modelo educativo aplicable.

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 9 del artículo 3º y el numeral 8 del artículo 8º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto número 1081 de 2015, el Proyecto de Decreto fue publicado y socializado entre el 7 de marzo de 2025 y el 22 de marzo de 2025, para observaciones de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. *Objeto.* La presente resolución tiene por objeto adoptar el documento técnico con los lineamientos generales de la Política Pública de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias (GIRE).

Artículo 2º. *Objeto de la política.* El objetivo de la política es proteger, durante toda la trayectoria educativa, el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos y salvaguardar su vida e integridad, junto con la de los docentes, directivos docentes y personal administrativo, frente a los riesgos derivados de los fenómenos amenazantes de origen natural, socio natural y antrópico no intencionado así como también de aquellos que son resultado de los fenómenos sociales, en particular aquellos que se encuentran asociados con conflicto armado interno, fortaleciendo el conocimiento, la reducción del riesgo, así como el manejo de desastres y la vulneración de derechos en entornos escolares.

Artículo 3º. *Ámbito de aplicación.* La Política Pública de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias (GIRE) se aplicará en las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Nacional que dentro de su marco funcional tengan relación con temáticas relacionadas con la política, en las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y en los establecimientos educativos de carácter oficial. Así mismo, la política orientará el desarrollo del trabajo intersectorial, interinstitucional, con el sector privado y actores internacionales.

Artículo 4º. *Documento de Política.* Es parte integral de la presente resolución el Documento "Escuela Territorio de Vida: Política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias".

Artículo 5º. *Instrumentos de Política.* El Ministerio de Educación Nacional diseñará y divulgará lineamientos, directrices, guías, protocolos y otros documentos técnicos que permitan facilitar la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias, los cuales harán parte integral de la misma.

Artículo 6º. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publiquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1º de abril de 2025.

El Ministro de Educación Nacional,

José Daniel Rojas Medellín.

(C. F.)





Lineamientos de política



Política de gestión integral del riesgo
escolar y educación en emergencias

Somos la Revolución del Cambio





POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR Y EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS – GIRE

Garantía del derecho a la educación, protección de la vida e integridad y fortalecimiento de comunidades educativas resilientes



VISIÓN

- ✓ Estos lineamientos buscan ser reconocidos como un referente nacional para la protección de la garantía del derecho a la educación durante toda la trayectoria educativa.
- ✓ Salvaguardar la vida e integridad de las comunidades educativas, mediante la gestión integral de los riesgos asociados al cambio climático, fenómenos de origen natural, antrópico y las amenazas derivadas de la violencia de actores armados organizados.
- ✓ Es un compromiso para seguir avanzando en la construcción de entornos educativos seguros y resilientes, en el marco de una cultura de prevención.
- ✓ Donde el conocimiento y la acción coordinada permitan reducir riesgos, manejar desastres y enfrentar situaciones de vulneración de derechos.
- ✓ Contribuyendo con esto al desarrollo de una Colombia más justa, equitativa y en armonía con el ambiente.



OBJETIVO GENERAL

Proteger durante toda la trayectoria educativa, el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, y salvaguardar su vida e integridad, junto con la de los docentes, directivos docentes y personal administrativo, frente a los riesgos derivados de los fenómenos amenazantes de origen natural, socio natural y antrópico no intencionado así como también de aquellos que son resultado de los fenómenos sociales, en particular aquellos que se encuentran asociados con conflicto armado interno, fortaleciendo el:

- ✓ Conocimiento del riesgo
- ✓ Reducción del riesgo
- ✓ Manejo del desastre
- ✓ Protección frente a la vulneración de derechos en entornos escolares.

PROCESOS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA GIRE

1 PROCESO ESTRATÉGICO: CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN EL CONTEXTO DEL SECTOR EDUCATIVO



OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover una gestión colaborativa de conocimiento del riesgo en el sector educativo, fortaleciendo su producción, análisis, difusión y aplicación de manera participativa, como insumo para la toma de decisiones orientadas al desarrollo de entornos escolares resilientes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Posicionamiento del conocimiento del riesgo escolar como parte del compromiso misional del sector educación.
- 2 Dinamización de la articulación sectorial e intersectorial para la política de GIRE.
- 3 Fortalecimiento de sistemas de información sectorial e intersectorial para el fortalecimiento de la política de GIRE.
- 4 Comunicación del riesgo en el sector educativo.

CONOCER PARA DECIDIR

Información, análisis y articulación para comprender los riesgos.



2 PROCESO ESTRATÉGICO: REDUCCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR EN EL CONTEXTO DEL SECTOR EDUCACIÓN



OBJETIVO ESPECÍFICO

Fortalecer el liderazgo del sector educación en la gestión de acciones prospectivas, técnicas y pedagógicas para la reducción del riesgo en entornos escolares garantizando el derecho a la educación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Fortalecimiento del marco normativo para la Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia (GIRE).
- 2 Fortalecimiento de equipos nacionales y locales para la GIRE.
- 3 Diseño, consolidación y articulación de estrategias pedagógicas encaminadas hacia una cultura de la prevención en las comunidades educativas.
- 4 GIRE como una dimensión en la toma de decisiones intersectoriales para la reducción del riesgo.
- 5 Direccionamiento de ofertas institucionales hacia el abordaje de las necesidades específicas de los establecimientos educativos.

REDUCIR PARA PROTEGER

Acciones prospectivas y pedagógicas para disminuir riesgos y fortalecer la prevención.



3 PROCESO ESTRATÉGICO: MANEJO DEL DESASTRE Y DE EMERGENCIA EN CONTEXTOS ESCOLARES



OBJETIVO ESPECÍFICO

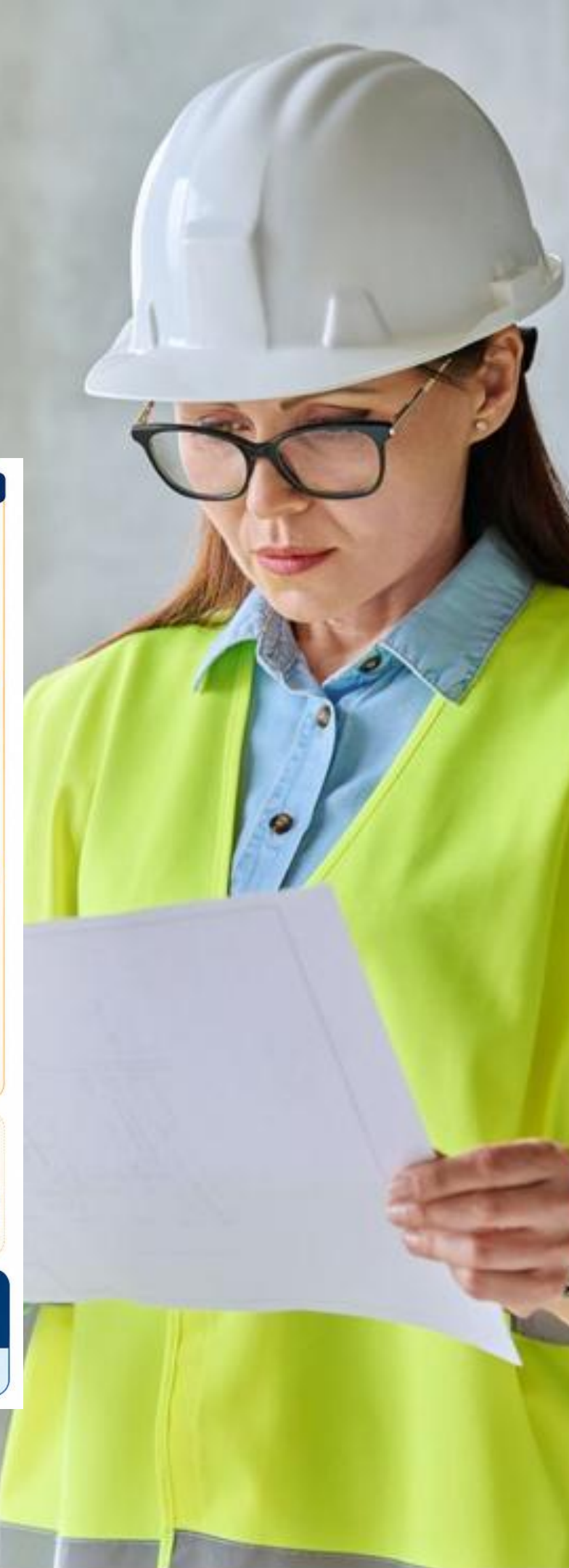
Establecer lineamientos institucionales, pedagógicos, curriculares, técnicos y financieros que permitan la garantía del derecho a la educación y el restablecimiento de la presencialidad en las escuelas, tras situaciones de emergencia, desastres o afectaciones derivadas del conflicto armado, en consonancia con las particularidades de las mismas y del curso de vida de las personas afectadas, asegurando las trayectorias educativas completas y la resiliencia de las comunidades educativas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1 Fortalecimiento de los actores del sistema educativo para el manejo de la emergencia y para la recuperación.
- 2 Diseño de estrategias de flexibilización curricular y protocolos específicos de educación en situaciones de emergencias.
- 3 Protocolos para la garantía del derecho a la educación en contexto migratorios, población en tránsito y movilidad.

MANEJAR PARA RECUPERAR

Respuesta efectiva ante emergencias y recuperación para garantizar el derecho a la educación.



03-Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo.

	PLAN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL IE/OE	CÓDIGO:	GBI1-FO-11
		VERSIÓN:	1
		FECHA:	11/10/2016
		HOJA:	1 de 1

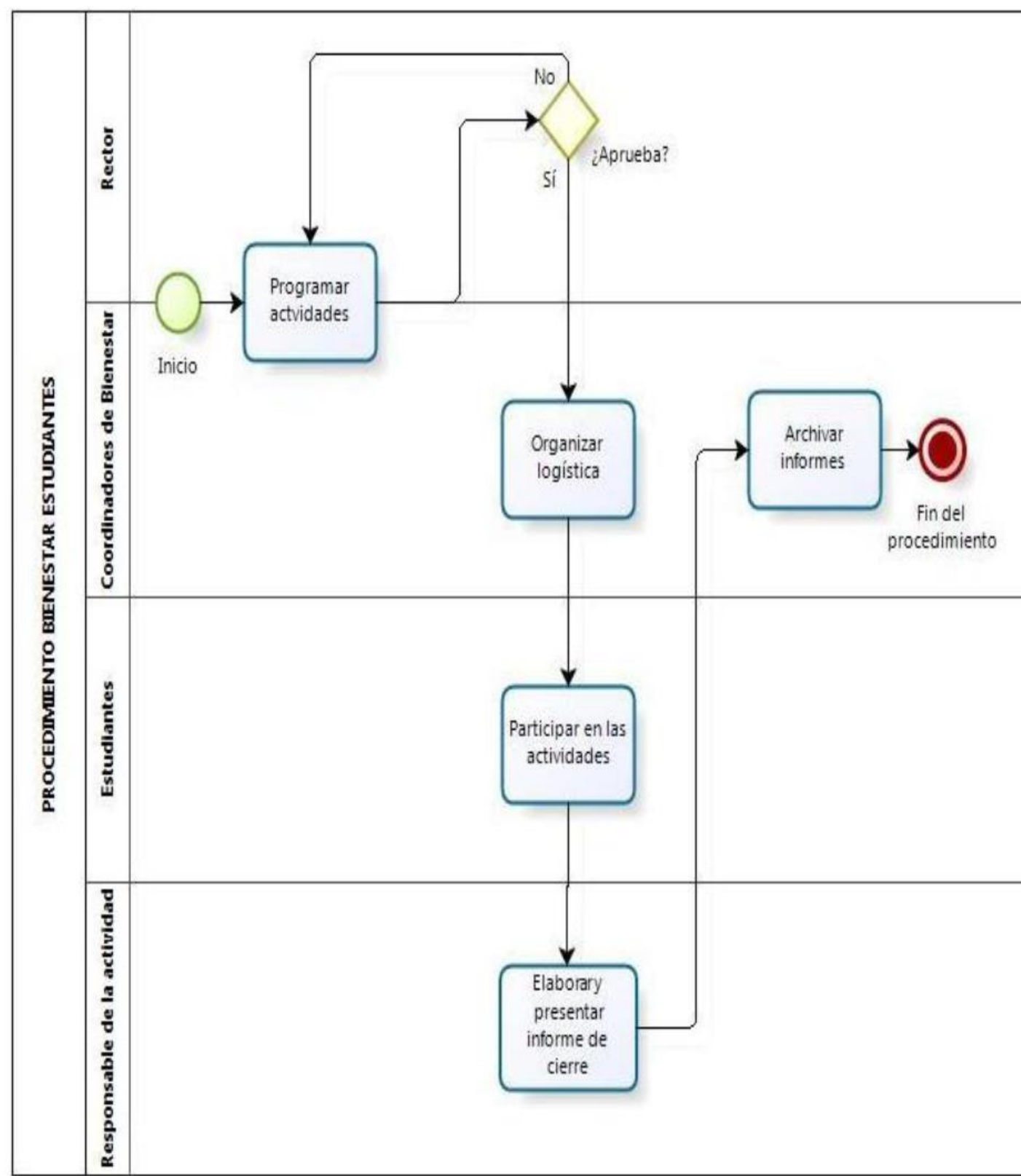
Fecha: _____

Objetivo general
Responsables
Introducción
Servicios de Bienestar
Dimensión socio-afectiva y Etica
Dimensión estética
Dimensión corporal



03-Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo.

Procedimiento
 GBI1-PR-02 BIENESTAR DE ESTUDIANTES
 Diagrama de flujo



03-Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo.

Institución educativa

1. PROCEDIMIENTO PRIMEROS AUXILIOS

2. OBJETO

Establecer la metodología para la aplicación de ayuda en caso de primeros auxilios.

3. ÁREA DE APLICACIÓN

Aplica a todas las áreas o sitios del IE/OE, a toda la comunidad académica, visitante y al personal contratista o particulares.

4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

- 4.1. Rector es responsable de liderar el procedimiento de Primeros Auxilios en la IE/OE
- 4.2. Coordinador de bienestar es responsable de la implementación y verificación del procedimiento de Primeros Auxilios.
- 4.3. Brigadas de emergencias responsables en la implementación del procedimiento de primeros auxilios en la IES.
- 4.4. Personal docente, estudiantes, administrativo cumplir el procedimiento de primeros auxilios en la IE.



Proceso: Bienestar Empleados y Colaboradores Registro Atención y Consumo Botiquín de Primeros Auxilios																	GBI2-FO-02	
																	4	
																	04/06/2026	
																	1 de 1	
													Mes					
NOMBRE DEL SOLICITANTE	PÚBLICO	Material de curación												Motivo de la atención			OBSERVACIONES	
		Esparadrapo	Gasa	Toalla Higiénica	Aplicadores	Bajalenguas	Curitas	Solución Salina	Venda Elástica 3x5	Venda Elástica 4x5	Venda triangular	Tapaboca	Guantes	Micropore	Cólico Menstrual	Herida		Otra, cuál?

Importancia de los programas y servicios preventivos de salud en emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en instituciones de educación

Seguridad y Protección: Garantizan un ambiente seguro para estudiantes, profesores y personal, minimizando riesgos y previniendo accidentes.

Preparación y Respuesta Rápida: Equipa a la comunidad educativa con el conocimiento y habilidades necesarias para responder rápidamente a emergencias, lo que puede salvar vidas y reducir la gravedad de lesiones.

Conciencia y Educación: Fomentan una cultura de prevención y conciencia sobre los riesgos, lo que puede llevar a comportamientos más seguros y responsables.

Reducción de Estrés y Ansiedad Colectiva: Tener procedimientos claros y personal capacitado reduce el estrés y la ansiedad durante situaciones de emergencia, mejorando el manejo de crisis.



Importancia de los programas y servicios preventivos de salud en emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en instituciones de educación

Cumplimiento Legal: Cumplimiento con normativas y regulaciones de seguridad y salud, evitando posibles sanciones y asegurando un entorno educativo regulado.

Promoción de la Salud: Más allá de las emergencias, estos programas pueden promover hábitos saludables y prevenir enfermedades, contribuyendo al bienestar general de la comunidad educativa.



Importancia de los programas y servicios preventivos de salud en emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en instituciones de educación



← ↻ 🔒 https://ensenaporcolombia.org/recursos/repositorio-de-material-de-educacion-en-emergencias/

X f @ in

comunicaciones@ensenaporcolombia.org

enseña
POR COLOMBIA

QUIÉNES SOMOS | QUÉ HACEMOS | HAZ PARTE | RECURSOS | DONAR | CONTÁCTANOS

You are here: Home / Recursos / Repositorio de material de educación en emergencias

REPOSITORIO DE MATERIAL DE EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS

La Educación en Emergencias (EeE) garantiza que el aprendizaje y la protección continúen para niños, niñas, adolescentes y jóvenes afectados por crisis. Es un pilar fundamental para restablecer la normalidad, ofrecer apoyo psicosocial y construir resiliencia en los momentos más difíciles.

Para ti, como Alumni o profesor, conocer la EeE es crucial. Te capacita para proteger vidas, restaurar la estabilidad y defender el derecho a la educación cuando más se necesita. Aquí te dejamos algunos materiales que te pueden ayudar a profundizar en este tema:

UNICEF. (s.f). Guía de aplicación de las normas mínimas en la educación en situaciones de emergencia.

Este documento, desarrollado por UNICEF y basado en las Normas Mínimas de INEE, ofrece orientaciones prácticas para implementar una educación segura, inclusiva y de calidad en contextos de crisis. Está dirigido a docentes, líderes escolares y tomadores de decisión en América Latina y el Caribe, y busca garantizar el derecho a la educación aún en situaciones de emergencia, desplazamiento o desastre.

➔ Accede Aquí

- A prender la ONDA
- DigiMENTE
- Ecos de Paz
- Enlaces Educativos
- Orientación Socio Ocupacional (OSO)
- Repositorio de material de educación en emergencias**
- Vive la Cumbre



Importancia de los programas y servicios preventivos de salud en emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en instituciones de educación


enseña
 POR COLOMBIA

QUIÉNES SOMOS | QUÉ HACEMOS | HAZ PARTE | RECURSOS | DONAR | CONTÁCTANOS

INEE. (2010) Normas Mínimas para la Educación: preparación, respuesta	Es un manual elaborado por la Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE), y proporciona un marco integral para garantizar el derecho a la educación en contextos de crisis. Divide sus orientaciones en cinco dominios clave y busca fortalecer la preparación, la respuesta inmediata y la recuperación a largo plazo ante emergencias.	➔ Accede Aquí
Universidad Abierta de la Recoleta. (2020). El derecho a la educación en tiempos de crisis: alternativas para la continuidad educativa.	Este documento recopila estrategias aplicadas en América Latina y el Caribe para garantizar la continuidad educativa durante la pandemia del COVID-19. Presenta respuestas en educación a distancia, apoyo socioemocional e inclusión, y propone lecciones aprendidas útiles para enfrentar futuras emergencias.	➔ Accede Aquí
Unesco UNESCO. (2020). Global Education Monitoring Report. Inclusion and education: all means al	Este informe global analiza cómo los sistemas educativos del mundo están enfrentando los desafíos de inclusión, especialmente en relación con género, discapacidad, etnicidad, migración y pobreza. Ofrece datos, análisis de políticas y recomendaciones para lograr una educación verdaderamente inclusiva, sin dejar a nadie atrás	➔ Accede Aquí



Importancia de los programas y servicios preventivos de salud en emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en instituciones de educación


enseña
 POR COLOMBIA

QUIÉNES SOMOS | QUÉ HACEMOS | HAZ PARTE | RECURSOS | DONAR | CONTÁCTANOS

Glosario de la OIM sobre Migración

Este glosario reúne más de 300 términos clave sobre migración, con definiciones precisas y actualizadas utilizadas en el ámbito del derecho internacional, políticas públicas y acción humanitaria. Es una herramienta esencial para promover el uso coherente del lenguaje en contextos educativos, sociales y jurídicos relacionados con la movilidad humana.

➔ Accede Aquí

UNICEF & Plan Internacional. Educación en situaciones de emergencia y desastres: Guía de preparativos para el sector educación

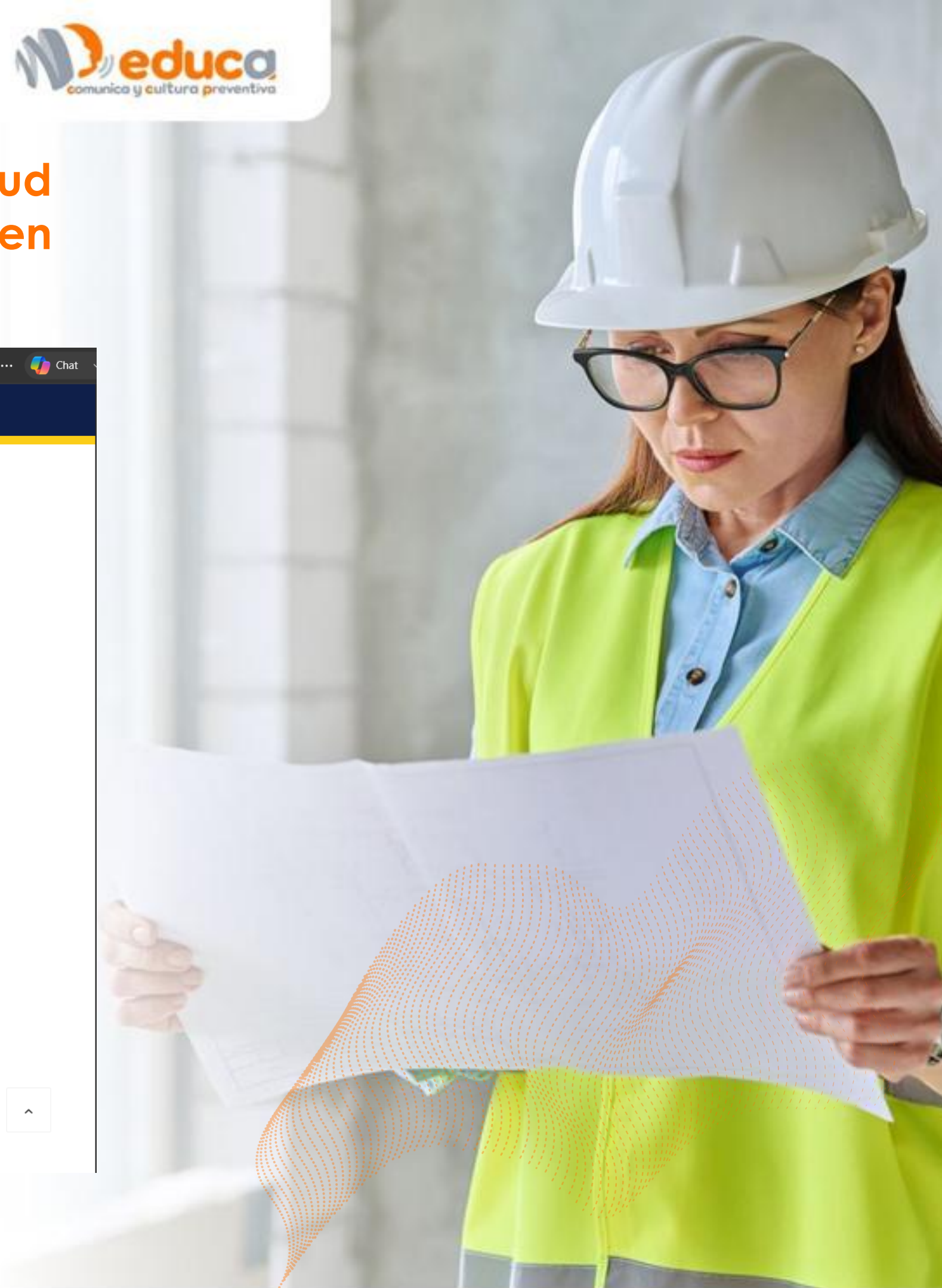
Este documento ofrece orientaciones prácticas para que los sistemas educativos estén preparados ante emergencias y desastres. Proporciona herramientas para planificar, prevenir, responder y garantizar la continuidad educativa, protegiendo el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en contextos de crisis

➔ Accede Aquí

Save the Children. (2017). School code conduct: How to create a positive learning environment.

Este manual de formación para docentes es una guía esencial para crear y mantener un entorno de aprendizaje positivo y seguro en las escuelas. El documento se enfoca en el desarrollo e implementación de un código de conducta escolar efectivo, proporcionando herramientas prácticas y metodologías para que los educadores puedan crear un ambiente inclusivo con normas claras y justas

➔ Accede Aquí



Importancia de los programas y servicios preventivos de salud en emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en instituciones de educación


enseña
 POR COLOMBIA

QUIÉNES SOMOS | QUÉ HACEMOS | HAZ PARTE | RECURSOS | DONAR | CONTÁCTANOS

UNICEF. (s.f). Escuela segura en territorio seguro. Reflexiones sobre el papel de la comunidad educativa en la gestión del riesgo.

Este documento esencial explora cómo la comunidad educativa es clave en la gestión integral del riesgo de desastres. Ofrece una guía profunda sobre la creación de entornos escolares seguros y resilientes, abarcando desde la infraestructura hasta la cultura de prevención, y destacando el rol vital de todos para asegurar la continuidad educativa en cualquier emergencia.

➔ [Accede Aquí](#)

UNICEF. (s.f). Protocolos escolares de emergencia. La comunidad escolar en movimiento: Preparación y respuesta educativa.

Este documento de UNICEF ofrece directrices esenciales para que las comunidades escolares desarrollen e implementen protocolos de emergencia. Se enfoca en la preparación y respuesta educativa ante diversas crisis, buscando preservar vidas, proteger la infraestructura y asegurar la continuidad del aprendizaje en cualquier situación adversa.

➔ [Accede Aquí](#)

La mochila 2020

La Mochila Coschool es un repositorio de recursos educativos diseñado para docentes, directivos, jóvenes y padres. Ofrece herramientas y contenidos enfocados en el desarrollo de habilidades socioemocionales.

➔ [Accede Aquí](#)



Importancia de los programas y servicios preventivos de salud en emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en instituciones de educación



[QUIÉNES SOMOS](#) | [QUÉ HACEMOS](#) | [HAZ PARTE](#) | [RECURSOS](#) | [DONAR](#) | [CONTÁCTANOS](#)

Ministerio de Educación Gobierno de Chile. (2020). 4 Claves para el autocuidado docente.

Este documento del Ministerio de Educación de Chile ofrece una guía práctica con “4 Claves” para el autocuidado y bienestar socioemocional de docentes y asistentes de la educación. Proporciona herramientas para gestionar emociones, recuperar energía y fortalecer relaciones, esenciales para la resiliencia en contextos de crisis.

➔ Accede Aquí

Webinar – Autorregulación: Cuidándome para cuidar a otros

Es un webinar en alianza con Proantioquia y ProPacífico y Empresarios por la Educación, con su estrategia La Educación Que Nos Une, y se abrió un espacio para discutir sobre la autorregulación, el manejo de estrés y ansiedad para incentivar ambientes positivos de aprendizaje en la educación virtual.

➔ Accede Aquí

Consejo para Refugiados. Noruego (2013). La Educación En La Fase Aguda De La Emergencia.

Esta cartilla del Consejo Noruego para Refugiados (NRC) y UNICEF es una guía práctica para docentes y agentes educativos. Ofrece herramientas pedagógicas y comunitarias para proteger el bienestar físico y emocional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la fase aguda de emergencias por conflicto armado, enfocándose en el acompañamiento emocional y el desarrollo de la resiliencia.

➔ Accede Aquí



Importancia de los programas y servicios preventivos de salud en emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en instituciones de educación



<https://ensenaporcolombia.org/recursos/repositorio-de-material-de-educacion-en-emergencias/>


enseña
 POR COLOMBIA

[QUIÉNES SOMOS](#) | [QUÉ HACEMOS](#) | [HAZ PARTE](#) | [RECURSOS](#) | [DONAR](#) | [CONTÁCTANOS](#)

[➔ Accede Aquí](#)

Cartilla para personal docente en emergencias

Esta cartilla, actualizada por el Consejo Noruego para Refugiados (NRC) y financiada por la Unión Europea, es una guía para docentes y agentes educativos. Proporciona herramientas y estrategias para garantizar la educación, el bienestar socioemocional, la seguridad y la resiliencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la fase aguda de diversas emergencias, incluyendo conflictos y desastres naturales.

[➔ Accede Aquí](#)

SIMAT (Sistema de Información de Matrícula)

El SIMAT (Sistema de Información de Matrícula) es la plataforma del Ministerio de Educación Nacional de Colombia que administra y centraliza la información sobre la matrícula de estudiantes en instituciones educativas oficiales y privadas del país. Permite el registro, actualización y consulta de datos de los estudiantes, facilitando la gestión educativa y la formulación de políticas públicas en el sector.

[➔ Accede Aquí](#)

Bibliografías

Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD). Glosario de la Estrategia <http://www.eird.org/esp/terminologia-esp.htm>

Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres, 2009, UNISDR: http://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf

https://webapps.ilo.org/wcmstp5/groups/public/---ed_protect/--protrav/---safework/documents/instructionalmaterial/wcms_203380.pdf

https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423963_recurso_95.pdf

Evaluémonos



Preguntas



Recuerda que Positiva tiene para ti:



posipedia

<https://www.posipedia.com.co/>



Cursos virtuales



Artículos



Audios



Juegos digitales



OVAs



Guías



Mailings



Videos

¿Quieres profundizar tus conocimientos y
potenciar tus competencias en SST?

¡Capacítate y fortalece
la seguridad de tu empresa!

CURSOS

**VIRTUALES SG-SST
DE 50 Y 20 HORAS**

Escanea e insíbete



Para trabajadores de todas las empresas, áreas y sectores.

¡TE ESPERAMOS!



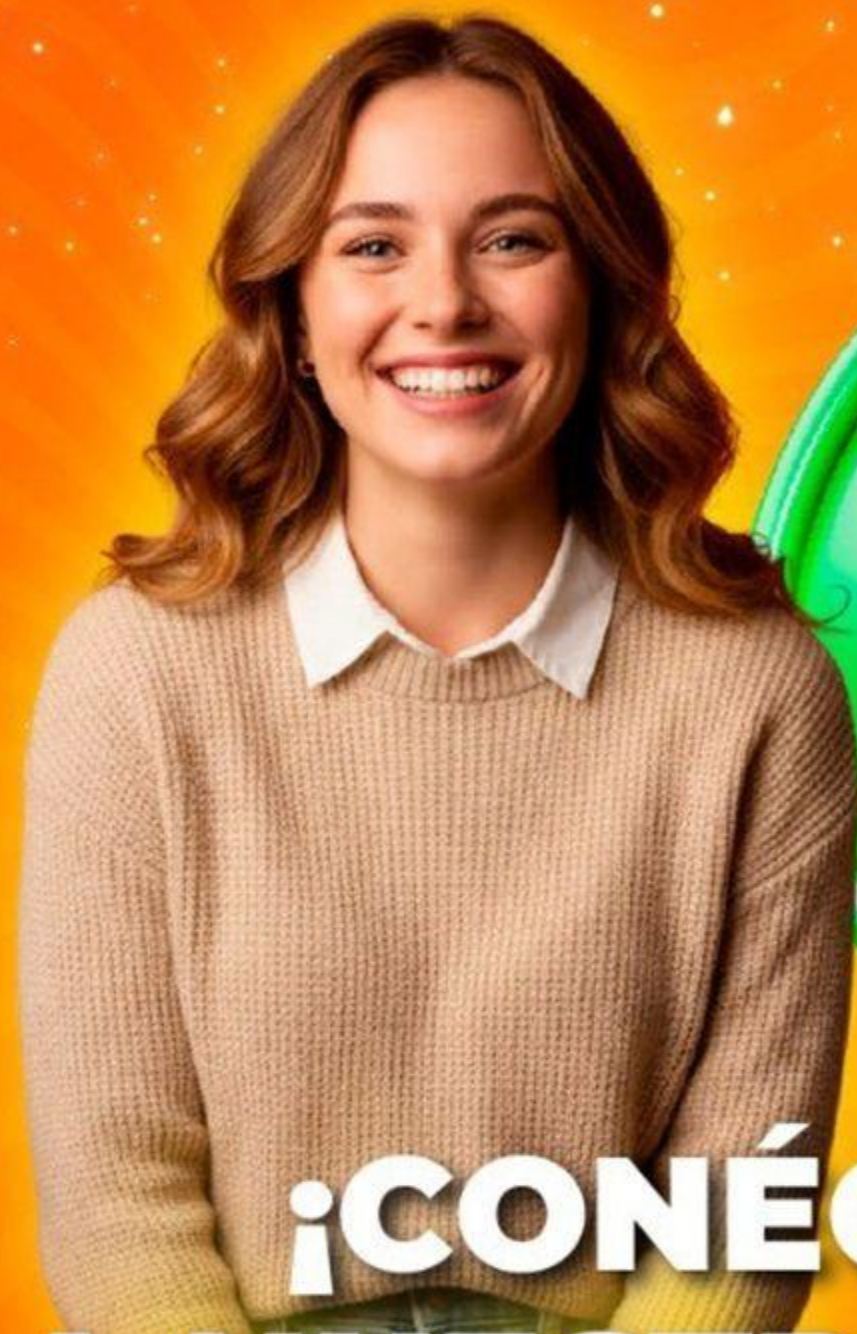


POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

suma 5.0



educa
comunica y cultura preventiva



**¡CONÉCTATE
A NUESTRO CANAL
de WhatsApp!**

POSITIVA PREVENCIÓN



Descubre campañas, novedades y tips en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que te ayudarán a fortalecer tu bienestar y la cultura de prevención laboral.

**¡Únete y sé parte de la
comunidad de Positiva!**



POSITIVA
COMPANÍA DE SEGUROS

suma 5.0

educa
comunica y cultura preventiva

¡Síguenos en nuestra COMUNIDAD EDUCATIVA!



Escanea el código QR para entrar
a nuestro Canal de Whatsapp